



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

32

RADICADO. 05001 31 10 005 2017-00174- 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, noviembre once de dos mil veinte

Atendiendo a lo peticionado por la apoderada de la parte actora en el escrito que antecede, se decreta el embargo y secuestro de la motocicleta de placas HCJ-56B, marca AUTEKO BAJAJ, línea Pulsar, modelo 2014, servicio particular, color negro, tipo motor 4T, cilindraje 178. Líbrese el oficio a la Secretaria de Transito respectiva.

Se agrega al proceso la publicación en prensa hecha a los Acreedores de la Sociedad Conyugal, quedando pendiente la publicación en una emisora del lugar, cualquier día de la semana.

La parte actora deberá proceder a la notificación personal del demandando a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	73
Fijado hoy 12 NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín	
Secretario	



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, noviembre 11 de 2020

OFICIO N.0915

REF: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
DTE: LUZ YERLI CARDONA ARDILA C.C. 1.017.212.764
DDO: IVAN HUMBERTO LOAIZA GARCIA C.C. 1.017.174.857
RDO: 05001 31 100 005 2019 00898 00

SEÑORES
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD
Ciudad

Le COMUNICO que en el proceso de la referencia se DECRETO EL EMBARGO Y SECUESTRO de la motocicleta de placas HCJ-56B, marca AUTECO BAJAJ, línea Pulsar, modelo 2014, servicio particular, color negro, tipo motor 4T, cilindraje 178.

Dígnese proceder de conformidad hacer las anotaciones respectivas y acusar recibido del presente proceso.

Atentamente,


LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIA